



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

DESPACHO DEL ALCALDE
Decreto N° 124
(4 de octubre 2021)

Página 1 de 11

**“POR EL CUAL SE DESIGNAN LAS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO
CONSULTIVO DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA PARA
LA VIGENCIA 2021 - 2025”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones, legales y reglamentarias, en especial, las estipuladas en el artículo 315 Superior; el literal d, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificada por el artículo 90 de la Ley 1551 de 2021; y el parágrafo 2 del Acuerdo Municipal N° 022 de 2012 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), fue ratificada por el Estado Colombiano a través de la Ley 51 de 1981¹; y en dicha Convención los Estados parte se comprometen a implementar acciones orientadas eliminar cualquier forma de discriminación contra las mujeres, en todos los ámbitos de interacción.

Que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer conocida como “*Belem do Pará*” fue ratificada por Colombia con la Ley 248 de 1995². La Convención establece la definición de violencia³ contra las mujeres, los derechos de las víctimas y obliga a los Estados parte a adoptar, por todos los medios apropiados, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar esa clase de violencia.

Que el artículo 1° de la Constitución Política de Colombia señala que “*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*”.

Que el artículo 2 Constitucional prevé como fines esenciales del Estado los siguientes:

“(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia

¹ Por medio de la cual se aprueba la “*Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmada en Copenhague el 17 de julio de 1980.

² Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994.

³ Se entiende por violencia contra la mujer, cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

DESPACHO DEL ALCALDE
Decreto N° 124
(4 de octubre 2021)

Página 3 de 11

Que, por su parte, la Ley 823 de 2003, *“Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres”* establece el marco institucional y orienta las políticas públicas y acciones por parte del Gobierno para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres, en los ámbitos público y privado.

Que la Ley 1257 de 2008 *“Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”*, se compone de disposiciones orientadas a la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, que permitan garantizar a todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, en el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

Que la Asamblea Departamental de Cundinamarca mediante Ordenanza 099 de 2011 adoptó la política pública *“Mujer, Equidad y Género e igualdad de oportunidades en el Departamento de Cundinamarca* reconociendo a las mujeres como sujetos de derecho con el propósito de superar las múltiples discriminaciones a que han estado sometidas por su condición de género y adelantando medidas temporales que busquen establecer el equilibrio y alcanzar la igualdad real.

Que el honorable Concejo Municipal de Cajicá, mediante el Acuerdo N° 22 del 20 de noviembre de 2012 creó y puso en funcionamiento el Consejo Consultivo de Mujeres en el municipio.

Que el párrafo segundo, artículo cuarto del referido Acuerdo Municipal prescribe: *“las consejeras elegidas harán parte del Consejo Consultivo de Mujeres del Municipio de Cajicá, por un término de cuatro (4) años a partir de la fecha de expedición del Decreto Municipal.*

Que mediante Decreto Municipal N° 090 de 2016 *“Por el cual se establece y se adopta la estructura administrativa de la administración municipal de Cajicá nivel central- Alcaldía, la organización interna y funcional de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*, se previó –artículo 44 la organización interna de la Secretaría de Desarrollo Social, creándose la Dirección para la Equidad y la Familia.

Que el artículo 47 ibídem. establece como misión de la Dirección para la Equidad y la Familia: liderar, orientar y coordinar la implementación de planes, programas y proyectos sociales fundamentados en políticas públicas de equidad y familia, a fin de garantizar los derechos y deberes desde el enfoque de género, mediante su promoción, prevención protección y asistencia orientadas al bienestar integral.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

DESPACHO DEL ALCALDE
Decreto N° 124
(4 de octubre 2021)

Página 4 de 11

Que mediante el Decreto N° 057 de 2017, el Despacho del alcalde de Cajicá estableció el procedimiento para la efectiva implementación del Acuerdo Municipal N° 22 de 2012.

Que el artículo cuarto del Decreto N° 057 de 2017 señala en su tenor: **“Elección de consejeras:** *elegidas en la asamblea general por sector social. Para la elección de las consejeras el señor alcalde, convocará a la comunidad y a los diferentes sectores sociales que se encuentran dentro del municipio a través de la secretaría de desarrollo social y con el apoyo del funcionario/a responsable del tema de mujer a nivel municipal para que organicen la elección por cada sector social”*

Que parágrafos segundo y tercero del mencionado artículo, expresan respectivamente que: *“las consejeras elegidas harán parte del consejo consultivo de mujeres del Municipio de Cajicá, por un término de cuatro (4) años a partir de la fecha de expedición del Decreto Municipal de Nombramiento de las consejeras firmado por el señor Alcalde”* y *“Las mujeres consejeras elegidas para integrar el consejo Consultivo de Mujeres del Municipio de Cajicá no recibirá honorarios”*.

Que el Decreto Municipal N° 057 de 2017 *“Por El Cual Se Establece El Procedimiento Para La Efectiva Implementación Del Acuerdo 022 De 2012”*, norma lo siguiente:

“CONVOCATORIA Y ELECCIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES:

La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección para la Equidad y la Familia efectuará la convocatoria para la participación de los sectores, grupos, organizaciones contempladas en el artículo 3 del acuerdo 22 de 2012, además de quienes trabajan de manera independiente por los derechos de la mujer. Las mujeres aspirantes al consejo consultivo deberán cumplir con el proceso de inscripción y registro

Que mediante el Acuerdo N° 03 de 2019, el honorable Concejo Municipal de Cajicá adoptó **«LA POLÍTICA PÚBLICA MUJER Y GÉNERO 2019-2035 "CAJIQUEÑAS, EMPODERADAS Y COMPROMETIDAS CON LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE SUS DERECHOS" DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ- CUNDINAMARCA»**, la cual tiene por objeto:

“Reconocer, garantizar y restituir el goce efectivo de los derechos de las mujeres Cajiqueñas, a través del ejercicio pleno de su ciudadanía, la promoción de la igualdad y no discriminación, teniendo en cuenta las particularidades urbana y rural, afrocolombiana, negra, palenquera y raizal, indígena, campesina, Rrom, así como a las mujeres de diversas opciones sexuales y a aquellas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, como las mujeres en situación de desplazamiento y víctimas del conflicto armado, discapacidad, las mujeres cabeza de hogar, las madres gestantes y las víctimas de diversas formas de violencia basadas en género, que vivan dentro del territorio del municipio de Cajicá, aplicando los principios de igualdad y no discriminación (...).”

Que de acuerdo con lo plasmado en el Acuerdo Municipal N° 22 de 2012, se realizó convocatoria amplia liderada por la Secretaría de Desarrollo Social - Dirección para la



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

DESPACHO DEL ALCALDE
Decreto N° 124
(4 de octubre 2021)

Página 5 de 11

Equidad y Familia, en uso de los diferentes medios de comunicación del municipio; así como de la página web oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá y su página oficial de Facebook con miras a que las mujeres se postularan, participaran y eligieran a las representantes de cada uno de los sectores.

Que a la luz de lo establecido en el artículo cuarto del Decreto Municipal 057 de 2017, por cada sector del municipio de Cajicá y, en el término establecido para ello, fue recibida la postulación de las siguientes mujeres:

Sector	Nombres Y Apellidos	Secretaria Encargada
Sector Ambiental	Monica Alejandra Tamayo Páez	Secretaria De Ambiente Y Desarrollo Rural
	Lina María Leyva Fernández	
	Luz Ángela Guerrero Bautista	
	Claudia Marcela Modesto	
Consejo De Desarrollo Rural	Hortensia Rodríguez	Secretaria De Ambiente Y Desarrollo Rural
	Patricia Sánchez	
Sector Cultural	Ana Trinidad Murcia	Instituto De Cultura Y Turismo
	Bellanith Celis Vergara	
	Giovanna Ramírez Galofre	
	Andrea Katherine Beltrán	
	Diana Marcela Murcia Molina	
	Diana Castro Carrillo	
	Dennis Vanessa Chavarro Torrejano	
	Sonia Carolina Hernández Díaz	
	Yenifer Martínez Guzmán	
	Nubia Mercedes Flechas Melo	
	Adriana Teresa Ortiz Becerra	
	Analiris Aliria Timaure Quintero	
	Johanna Alexandra Ramírez Riaño	
	Ana Lucelida Torres Velásquez	
Johana Paola Montaña Granados		
Alejandra Benito Álvarez		
Mujeres Academicas O Docentes	Zandra Patricia Pérez	Secretaria De Educación
	María Del Pilar Quintana Barón	
	Irene Achury	
	Vilma Esperanza Ballesteros Vanegas	
Organizaciones De Padres De Familia	Maria Elvia Lemus Perez	Secretaria De Educación
	Diana Carolina López Charry	
	Adriana Milena Gonzales Acero	
	Maria Virginia Gaita	



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

DESPACHO DEL ALCALDE
Decreto N° 124
(4 de octubre 2021)

Página 6 de 11

Mujeres En Condición De Discapacidad	Angie Lorena Carrillo Longas Janetthe Zoraida Suarez Toquica	Secretaria De Desarrollo Social
Consejo Territorial De Planeación	Alicia Morales Panqueba	Secretaria De Planeación
Sector Adultas Mayores	María Mercedes Forero De Alvarado	Secretaria De Desarrollo Social
	María Poveda. Forero.	
	Mariela Translaviña De Rueda	
	Maria Del Carmen Quintero Garzon	
Mujeres Cabeza De Familia	Maria Del Carmen Ayala	Secretaria De Desarrollo Social
	Diana Morales Miranda	
	Sandra Isabel Nieto Bolívar	
Sector Empresarial O Industrial	Luceny Montañez Hernandez	Secretaria De Desarrollo Económico
	María Constanza Navarro L	
	Claudia Juliana Chaves Chacón	
Sector Artesanal	Maritza Yaneth Barbosa Beltrán	Secretaria De Desarrollo Económico
	Ruth Marina Varon Llanes	
	Martha Lucia Camacho	
Sector Comercial	Dora Patricia Pérez Rivera	Secretaria De Desarrollo Economico
	Giselle Acuña Rivera	
Sector De Salud	Jenny Angélica Rincón Alfonso	Secretaria De Salud
	Yohanna Marcela Bernal Rueda	
	Stella Nieto Castro	
	Maris Isabel Nuñez	
	Rosa Adriana Galvis Colmenares	
	Adriana Lucía Estrada Molano	
	Ruth Estella Nieta Castro	
	Sandra Milena Sánchez Walteros	
	Emmy Sofía Gil Ortega	
	Laura Vivas Bohórquez	
	Debora Del Pilar Carolina Suarez Rodriguez	
	Martha Helena Medina Hernández	
	Carolina López Suárez	
	Gina Marcela Moreno Pulido	
	María Alejandra Nieto González	
	Nazly Venegas Jamaica	
	Sandra Liliana Munar Martinez	
	Isabela Guirre	
	Doris Paez Farfan	
Aida Marcela Nieto Bello		
Andrea Del Pilar Patarroyo Tobaría		



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

DESPACHO DEL ALCALDE
Decreto N° 124
(4 de octubre 2021)

Página 7 de 11

	Ingrid Maria Contteraaas Ortiz	
	Jacqueline Rodriguez	
Sector Mujeres Elegidas Por Voto Popular	Olga Graciela Moreno Gutierrez	Junta De Acción Comunal Capellania
	Sandra Patricia Bautista Iriarte	
	Miriam Valbuena	JUNTA DE ACCION COMUNAL
Asojuntas	Martha Cuellar	Asojuntas
Mujeres Jovenes	Kelly Johana Malaver Perdomo	Dirección De Juventudes
	Paula Valentina Arcos Gomez	
	Dayana Maritza Ascuntar Andrade	
	Maria Camila Madariaga Cuellar	
	Yeny Andrea Santamaria Dueñas	
	Diana Alexandra Cubides Villamil	
	Brenda Nycole Beltran Zea	
	María Margarita Fonseca Villamil	
Mujeres Victimas Del Conflicto Armado	Hubeny Urueña Cardozo	Secretaria De Gobierno
	Nodis Uribe Castilla	
	Jakeline Naizir Colon	
	Dayana Dubeis Rios Montoya	
	Sully Ángela Burbano Gaitan	
	Maria Del Carmen Peñaloza Sierra	
	Emilce Urueña Cardozo	
Sector Religioso	Claudia Molano Vargas	Secretaria De Gobierno
	Sandra Sofia Tarazona Blanco	
	Diana Paola Gutierrez Gonzalez	
	Claudia Yanet Graciano Guarin	
	Edna Virginia Pataquiva Otalora	
Sector Deportivo	Adriana Patricia Quintero Santiago	Insdeportes
	Johanna Marcela Chiquito Pirajan	
	Angie Daniela Correa Carrillo	
	Laura Victoria Ladino Feo	
	Sayra Bibiana Muñoz	
	Maria Isabel Suzunaga Bolivar	
	Genoveva Piñeros Guerrero	
	Katerin Vanesa Munar Bohorquez	
	Angélica Daza Barón	
	Maribel González Rodríguez	
	Erika Celis Vergara	



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

DESPACHO DEL ALCALDE
Decreto N° 124
(4 de octubre 2021)

Página 8 de 11

Que teniendo en cuenta lo precedente, se estableció el proceso de votación para elegir a las representantes integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres; el mismo que fue divulgado a través del correo electrónico y otros medios de comunicación establecidos por la Alcaldía Municipal de Cajicá; y finalmente fue llevado a cabo el día 02 de octubre de 2021 a partir de las nueve de la mañana (9:00) am hasta las tres de la tarde (3:00 pm.)

Que en dicho proceso de votación se obtuvieron los siguientes resultados:

Nombre	Identificación	Sector	# Votos
Dayana Dubeis Ríos Montoya	39288134	Delegada por las Organización Padres De Familia	Electa por la Organización
Martha Cecilia Cuellar Araque	51752261	Delegada por ASOJUNTAS	Electa por la organización
Alicia Morales Panqueba	20420448	Delegada por el Consejo Territorial De Planeación	Electa por el consejo territorial
María Angelica González González	52666652	Delegada por el Consejo De Política Económica Y Social	Elegida en votación por el COMPOS
Diana Alexandra Cubides Villamil	1073606290	Delegada por el sector Juventudes	10
Maritza Yaneth Barbosa Beltrán	39662914	Delegada por el sector Artesana	7
Ana Lucelida Torres Velásquez	39738694	Delegada por el sector Cultural (poetas, escritoras, pintoras, artistas etc)	2
Claudia Yanet Graciano Guarín	1070005717	Delegada de las organizaciones Religiosas	62
Hortensia Rodríguez Nieto	39809222	Delegada por el Consejo De Desarrollo Rural	2
Claudia Juliana Chaves Chacón	52415833	Delegada por el sector Empresarial O Industrial	10
Dora Patricia Pérez Rivera	54254600	Delegada por el sector Comercial	2
Miriam Valbuena Acevedo	20420820	Delgada por mujeres elegidas por Voto Popular (J.A.C y/o concejala)	5
Sandra Isabel Nieto Bolívar	39808991	Delegada por mujeres Cabeza De Familia	21
Emilse Ureña Cardozo	52335764	Delegada por mujeres en situación de desplazamiento	4
Janeth Zoraida Suarez Toquita	52.119.257	Delegada por mujeres en condición de Discapacidad	8



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

DESPACHO DEL ALCALDE
Decreto N° 124
(4 de octubre 2021)

Página 9 de 11

Erika Celis Vergara	52489803	Delegada por el sector Deportivo	2
Ruth Stela Nieto Castro	20420795	Delegada por el sector Salud	55
María Del Carmen Quintero Garzon	35402628	Delegada por mujeres Adultas Mayores	8

Que, razón a lo referido con antelación, resulta necesario realizar designación a las integrantes del **Consejo Consultivo de Mujeres de Cajicá – Vigencia 2021 – 2025**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. OBJETO. Desígnese a las siguientes mujeres, en representación de su respectivo sector en calidad de integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres del municipio de Cajicá:

NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	SECTOR QUE REPRESENTA
Dayana Dubeis	Rios	Montoya	39288134	Delegada por las Organización Padres De Familia
Martha Cecilia	Cuellar	Araque	51752261	Delegada por ASOJUNTAS
Alicia	Morales	Panqueba	20420448	Delegada por el Consejo Territorial De Planeación
María Angelica	González	González	52666652	Delegada por el Consejo De Política Económica Y Social
Diana Alexandra	Cubides	Villamil	1073606290	Delegada por el sector Juventudes
Maritza Yaneth	Barbosa	Beltrán	39662914	Delegada por el sector Artesana
Ana Lucelida	Torres	Velásquez	39738694	Delegada por el sector Cultural (poetas, escritoras, pintoras, artistas etc)
Claudia Yanet	Graciano	Guarín	1070005717	Delegada de las organizaciones Religiosas
Hortensia	Rodríguez	Nieto	39809222	Delegada por el Consejo De Desarrollo Rural



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

DESPACHO DEL ALCALDE
Decreto N° 124
(4 de octubre 2021)

Página 10 de 11

Claudia Juliana	Chaves	Chacón	52415833	Delegada por el sector Empresarial O Industrial
Dora Patricia	Pérez	Rivera	54254600	Delegada por el sector Comercial
Miriam	Valbuena	Acevedo	20420820	Delegada por mujeres elegidas por Voto Popular (J.A.C y/o concejala)
Sandra Isabel	Nieto	Bolívar	39808991	Delegada por mujeres Cabeza De Familia
Emilse	Urueña	Cardozo	52335764	Delegada por mujeres en situación de desplazamiento
Janeth Zoraida	Suarez	Toquita	52.119.257	Delegada por mujeres en condición de Discapacidad
Erika	Celis	Vergara	52489803	Delegada por el sector Deportivo
Ruth Stela	Nieto	Castro	20420795	Delegada por el sector Salud
María Del Carmen	Quintero	Garzon	35402628	Delegada por mujeres Adultas Mayores

Parágrafo. A las mujeres designadas el presente artículo se les atribuirá la condición de 'consejeras'.

ARTÍCULO 2. PERÍODO. El periodo de designación de las consejeras referidas en el artículo primero del presente acto administrativo, corresponderá a cuatro (4) años contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto; y dicho periodo se regirá de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Municipal N° 057 de 2017 y demás normas que lo modifiquen, deroguen o sustituyan.

ARTÍCULO 3. IMPROCEDENCIA DE HONORARIOS. En atención a lo establecido en el Acuerdo Municipal de Cajicá N° 22 de 2012, las mujeres integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres de Cajicá, tendrán derecho a voz y voto, sin embargo, no percibirán honorarios u otra asignación dineraria por la ejecución de sus funciones.

Parágrafo. En ningún caso se entenderá como vinculación laboral la designación de que trata el presente Decreto Municipal.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

DESPACHO DEL ALCALDE
Decreto N° 124
(4 de octubre 2021)

Página 11 de 11

ARTÍCULO 4. VACANCIAS. Se producirá vacancia definitiva de la representación ante el Consejo Consultivo de Mujeres de Cajicá, en caso de que ocurran cualquiera de las siguientes circunstancias, con respecto a las consejeras:

1. Muerte.
2. Renuncia.
3. Por decisión judicial.
4. Por fijación de residencia fuera del ámbito territorial para el cual fue elegida.

Parágrafo. Cuando se produzca vacancia temporal o absoluta de la delegada, esta será reemplazada por una de las personas que conformaban la terna correspondiente.

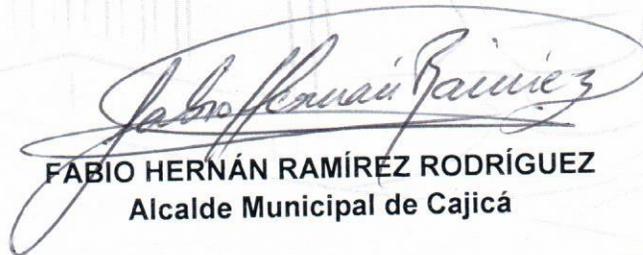
ARTÍCULO 5. NOTIFICACIÓN. Notifíquese el presente acto administrativo, por el medio más expedito, a cada una de las mujeres referidas en el artículo primero de este Decreto Municipal, de conformidad con lo normado en el Decreto 491 de 2020 o, en su defecto, en el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6. COMUNICACIÓN. Comuníquese el presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Social - Dirección para la Equidad y Familia, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su posesión y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Cajicá, Cundinamarca, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil veintiunos (2021).


FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal de Cajicá

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Isabel Gómez Correa		Profesional Universitario SJUR (E)
Revisó	Dra. Alejandra Velandia Hidalgo		Secretaría Jurídica
Aprobó	Dr. Saúl Orlando León Cagua		SAÚL LEÓN ESTUDIO JURÍDICO SAS – Asesor jurídico Despacho del alcalde
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado la presente decisión, y por encontrarla ajustada a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, la presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

HOJA DE NOTIFICACION CONSEJERAS CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES PERIODO 2021- 2025



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

En Cajicá, a los CUATRO días del mes de NOVIEMBRE del 2021

Notifíquese personalmente del Decreto N° 124_ de fecha CUATRO (4) de OCTUBRE del 2021

A: Claudia Giraano

CC: N° 1070.005717

Firma el notificado: [Signature]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

En Cajicá, a los CUATRO días del mes de NOVIEMBRE del 2021

Notifíquese personalmente del Decreto N° 124_ de fecha CUATRO (4) de OCTUBRE del 2021

A: Pamela Paz P.

CC: N° 5425460 de 10 de 13

Firma el notificado: [Signature]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

En Cajicá, a los CUATRO días del mes de NOVIEMBRE del 2021

Notifíquese personalmente del Decreto N° 124_ de fecha CUATRO (4) de OCTUBRE del 2021

A: Hortensio Rodriguez

CC: N° 39809222

Firma el notificado: Hortensio Rodriguez



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

En Cajicá, a los CUATRO días del mes de NOVIEMBRE del 2021

Notifíquese personalmente del Decreto N° 124_ de fecha CUATRO (4) de OCTUBRE del 2021

A: Ismael Valbuena P.

CC: N° 20420820

Firma el notificado: [Signature]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

En Cajicá, a los CUATRO días del mes de NOVIEMBRE del 2021

Notifíquese personalmente del Decreto N° 124_ de fecha CUATRO (4) de OCTUBRE del 2021

A: CLAUDIA JULIANA CHAVES CHACÓN

CC: N° 52415833

Firma el notificado: [Signature]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

En Cajicá, a los CUATRO días del mes de NOVIEMBRE del 2021

Notifíquese personalmente del Decreto N° 124_ de fecha CUATRO (4) de OCTUBRE del 2021

A: Sandra Isabel Nieto Bolivar

CC: N° 39.808.991

Firma el notificado: Sandra I Nieto B



HOJA DE NOTIFICACION CONSEJERAS CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES PERIODO 2021- 2025



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

En Cajicá, a los CUATRO días del mes de NOVIEMBRE del 2021

Notifíquese personalmente del Decreto N° 124_ de fecha CUATRO (4) de OCTUBRE del 2021

A: Martha Cecilia Cuellar

CC: N° 51.752.261 Bto

Firma el notificado: Martha Cuellar



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

En Cajicá, a los CUATRO días del mes de NOVIEMBRE del 2021

Notifíquese personalmente del Decreto N° 124_ de fecha CUATRO (4) de OCTUBRE del 2021

A: ANICA ROBERTA POZOS

CC: N° 20420478 0912

Firma el notificado: Anica Pozos



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

En Cajicá, a los CUATRO días del mes de NOVIEMBRE del 2021

Notifíquese personalmente del Decreto N° 124_ de fecha CUATRO (4) de OCTUBRE del 2021

A: María Anadira González

CC: N° 52666652

Firma el notificado: María González



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

En Cajicá, a los CUATRO días del mes de NOVIEMBRE del 2021

Notifíquese personalmente del Decreto N° 124_ de fecha CUATRO (4) de OCTUBRE del 2021

A: Maritza Yaneth Barbosa

CC: N° 39.662.914

Firma el notificado: Maritza Barbosa



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

En Cajicá, a los CUATRO días del mes de NOVIEMBRE del 2021

Notifíquese personalmente del Decreto N° 124_ de fecha CUATRO (4) de OCTUBRE del 2021

A: Diana Alexandra Cubides Villamil

CC: N° 1073606290

Firma el notificado: Diana Villamil



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

En Cajicá, a los CUATRO días del mes de NOVIEMBRE del 2021

Notifíquese personalmente del Decreto N° 124_ de fecha CUATRO (4) de OCTUBRE del 2021

A: ANA LUCÉLIDA TORRES V.

CC: N° 39738694

Firma el notificado: Ana Lucélda Torres V.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

HOJA DE NOTIFICACION CONSEJERAS CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES PERIODO 2021- 2025



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

En Cajicá, a los CUATRO días del mes de NOVIEMBRE del 2021

Notifíquese personalmente del Decreto N° 124_ de fecha CUATRO (4) de OCTUBRE del 2021

A: Emilse Urdano Cardozo

CC: N° 52.335764

Firma el notificado: Emilse Urdano C.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

En Cajicá, a los CUATRO días del mes de NOVIEMBRE del 2021

Notifíquese personalmente del Decreto N° 124_ de fecha CUATRO (4) de OCTUBRE del 2021

A: Enka Cely Vergara

CC: N° 52489607

Firma el notificado: Enka Cely



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

En Cajicá, a los CUATRO días del mes de NOVIEMBRE del 2021

Notifíquese personalmente del Decreto N° 124_ de fecha CUATRO (4) de OCTUBRE del 2021

A: Janeeth Saenz Topoica

CC: N° 52.119.257.131

Firma el notificado: Janeeth Saenz



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

En Cajicá, a los CUATRO días del mes de NOVIEMBRE del 2021

Notifíquese personalmente del Decreto N° 124_ de fecha CUATRO (4) de OCTUBRE del 2021

A: Ruth Stella Nieto Castro

CC: N° 70420795

Firma el notificado: Ruth Stella Nieto



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

En Cajicá, a los CUATRO días del mes de NOVIEMBRE del 2021

Notifíquese personalmente del Decreto N° 124_ de fecha CUATRO (4) de OCTUBRE del 2021

A: Mario del Carmen Quintero G

CC: N° 35.402628 de tipo

Firma el notificado: Mario del Carmen Quintero



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

En Cajicá, a los CUATRO días del mes de NOVIEMBRE del 2021

Notifíquese personalmente del Decreto N° 124_ de fecha CUATRO (4) de OCTUBRE del 2021

A: Dayana Dubeys Rio montoya

CC: N° 39281134

Firma el notificado: Dayana Rio M

